



**AUTORIZA FERIADO ACUMULADO Y
FRACCIONADO A MARINADO DELAPORTE
MONICA ALEJANDRA, PROFESIONALES,
GRADO 9,º EM**

**DECRETO Nº 1835
CHILLAN VIEJO, 14 SEP 2010**

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada por MARINADO DELAPORTE MONICA ALEJANDRA con fecha 09/09/2010, para que se le conceda Feriado Legal por 12 días y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

El Decreto Alcaldicio Nº 2455 del 29.12.2009, que acumula Feriado de los funcionarios Municipales para el año 2010.

DECRETO:

1.- AUTORIZA 12 días de Feriado Acumulado y Fraccionado y 06 días de Feriado Legal al Sr. (a).MARINADO DELAPORTE MONICA ALEJANDRA, PROFESIONAL, grado 9,º EM , como sigue:

Del año 2009: Desde el día 13/09/2010 al 30/09/2010, (12 días).

Del año 2010: Desde el día 01/10/2010 al 08/10/2010, (6 días).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

JALS/ FFV / MGB/ PAQ/ LERM / emm
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Ofic. de Partes, Carpeta